

DECRETO 2100 DE 1997

(agosto 26)

por el cual se designan miembros de la Junta Liquidadora de la Corporación Nacional de Turismo de Colombia.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el artículo 54 de la Ley 300 de 1996, en concordancia con el artículo 3º del Decreto 1671 de 1997

DECRETA:

Artículo 1º. Designar como miembros de la Junta Liquidadora de la Corporación Nacional de Turismo, según lo previsto en el literal e) del artículo 54 de la Ley 300 de 1996, así:

Principal Suplente

Luis Gustavo Alvarez Rueda Isabel Parada Moreno

Alberto Araújo Merlano María Fernanda González Rey

Fernando Barrero Chávez Ramiro Gutiérrez Perdomo

Artículo 2º. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 26 de agosto de 1997.

ERNESTO SAMPER PIZANO

El Ministro de Desarrollo Económico,

Orlando Cabrales Martínez.